



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION No. 052
31 de octubre de 2016

POR LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE QUE TRATA LA RESOLUCION No 049 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2017 Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE VALLEDUPAR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 2 del acto legislativo 02 de 2015, el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 y la Proposición No 02 del 19 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No 049 del 7 de octubre de 2016 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2017, se establecieron las diferentes etapas. Cronograma y pruebas a aplicar para adelantar el proceso de elección del Secretario general del Concejo Municipal para el año 2017.
2. Que mediante Resolución No 050 del 20 de Octubre de 2016 "POR LA CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESOLUCION No 049 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2017, se suspendió temporalmente este proceso, considerando que no se había contratado el Operador del proceso.
3. Que en cumplimiento de su obligación legal la Mesa Directiva, continuó el proceso de búsqueda del operador que se encargará de la implementación de la convocatoria pública para la elección del Secretario General del Concejo Municipal, para el año 2017, y finalmente se contrató estos servicios el viernes pasado con la Universidad de la Costa.
4. Que una vez contratado el Operador se hace necesario darle continuidad al proceso de selección del Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2016, el cual fue suspendido temporalmente con la Resolución No 050 del 20 de octubre de 2016.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reanúdese el proceso de selección del Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar para el año 2017, el cual fue suspendido mediante resolución No 050 del 20 de octubre de 2016, teniendo en cuenta que ya fue contratado el operador del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el cronograma del proceso de convocatoria pública a implementar para la elección del Secretario general del Concejo de Valledupar para el año 2017, establecido en el artículo cuarto de la resolución No. 049 del 7 de octubre de 2016, para que quede en los siguientes términos:

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El Concejo Municipal de Valledupar para la implementación de la convocatoria pública establece el siguiente Cronograma:



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR
RESOLUCION No. 052
31 de octubre de 2016

POR LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE QUE TRATA LA RESOLUCION No 049 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE ELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA EL AÑO 2017 Y SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN"

1. Inscripciones: Los días 2, 3 y 4 de noviembre de 2016, en la Secretaría General del Concejo Municipal de Valledupar, ubicada en el Palacio Municipal dirección: Cra 5ª No 15 – 69, Valledupar – Cesar, en el horario de 8:00 AM a 1:00 PM y de 3:00 Pm a 5:00 PM.
2. Publicación del listado de Admitidos e Inadmitidos: 9 de noviembre de 2016.
3. Recurso de Reclamación: El día 10 de noviembre de 2016.
4. Respuesta a las reclamaciones recibidas y publicación del listado definitivo de admitidos e inadmitidos: 11 de noviembre de 2016.
5. Análisis y evaluación de antecedentes académicos y de experiencia: el 15 y 16 de noviembre de 2016.
6. Realización de la entrevista: 17 de noviembre del 2016, en el horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 PM, en el auditorio de la Institución educativa CASD, ubicada en la Carrera 19 No 13B Bis – 38 de Valledupar – Cesar.
7. Sustentación de un Plan anual de gestión a implementar en el Concejo Municipal: 18 de noviembre de 2016, en el horario de 8:00 A.M. hasta las 5:00 Pm, en el auditorio de la Institución educativa CASD, ubicada en la Carrera 19 No 13B Bis – 38 de Valledupar – Cesar.
8. Publicación de la evaluación y calificación de la entrevista, antecedentes académicos y de experiencia y de la sustentación del plan de gestión: 23 de noviembre de 2016, a través de los medios de publicación establecidos en la convocatoria, Resolución No 049 del 7 de octubre de 2016.
9. Reclamaciones sobre los resultados de la evaluación y calificación de las pruebas: 24 de noviembre de 2016, en la Secretaría General del Concejo o a través de la página web del Concejo Municipal de Valledupar.
10. Respuesta a las reclamaciones recibidas: 25 de noviembre de 2016, a través de los medios de publicación establecidos en la del Convocatoria, Resolución No 049 del 7 de octubre de 2016.
11. Elección: 29 de noviembre de 2016.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2016.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Presidente

ALEX PANA ZARATE
Primer Vicepresidente

DORISMEL ENRIQUE CELEDON VEGA
Segundo Vicepresidente